

Bogotá, 16/10/2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350647991**

Fecha: 16/10/2025

Señores

Secretaría de Movilidad / Tránsito de Mosquera (Cundinamarca)
mosquera@siettcundinamarca.com.co

Asunto: Traslado por competencia al radicado N° 20245341819122 del 21/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Andres David Tellez Roa, informa lo siguiente: "(...) **PETICIÓN**

- *Que se revoque la orden de foto-comparendo nro. 25214001000046117716 del 16-sep-2024 por las siguientes razones y se devuelva el monto pagado \$395,680 a mi cuenta Bancolombia ahorros 91227838383, (adjunto certificado de Cuenta) porque no cumple los requisitos legales mínimos para su operación 1. Por no haberse notificado dentro del plazo máximo dispuesto para ello. (...)*". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte²¹³, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011²¹⁴.

Atentamente,



SuperTransporte Coordinación GIT
Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta comprimida
Proyectó: Alexandra Bernal Ruiz
C:\Users\octubre\Lenovo\Traslado por competencia del Radicado docx

²¹³ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

²¹⁴ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.